



NOMBRE DEL SEGUIMIENTO: Seguimiento al cumplimiento de las políticas de operación del SIIF Nación II	PERIODICIDAD DEL INFORME	PERIODO DEL SEGUIMIENTO
CRITERIO: Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, parte 9 “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF – NACIÓN” del Título 1, del capítulo 1 Características Generales y Estructura del SIIF.	Anual	1/1 Enero a septiembre de 2024, Corte 30 septiembre de 2024

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

Por medio del Radicado No 20243400161593 del 10 de octubre de 2024 mediante el cual se solicita la siguiente información:

- ✓ Reporte usuarios activos del SIIF Nación corte 30 de septiembre de 2024
- ✓ Reporte de beneficiario final creados hasta el 30 de septiembre de 2024
- ✓ Instrucciones emitidas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas relacionadas con el proceso de radicación de cuentas
- ✓ Informar políticas, manuales, procedimientos internos y externos aplicables a la entidad respecto al pago beneficiario Final SIIF Nación.

ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y RESULTADO

1. ADMINISTRACIÓN Y PERFILES DE USUARIOS

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los lineamientos internos del Departamento Nacional de Planeación, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se realizó seguimiento con el fin de validar los perfiles asignados, las restricciones, el tipo de información y actividades que pueden gestionar dichos usuarios, así como las novedades relacionadas con los mismos. Los resultados se presentan a continuación:

Criterios Verificados:

Creación de usuarios SIIF Nación II

De acuerdo con los siguientes criterios:

- Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. (Artículo 2.9.1.1.3 y siguientes)
(https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-230002%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)
- “Reglamento de Uso del SIIF Nación”, del Ministerio de Hacienda (Código: Mis.3.13.Pro.5.Anexo.2 del 22/08/2019).
(https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-096438//idcPrimaryFile&revision=latestreleased)
- Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR
SPGR https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-126319%2F%2FidcPrimaryFile
SIIF https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

151586%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

- 7ª Dimensión de Control Interno. Numeral 7.2. Componente de Control Interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.

Prueba Realizada: Verificar la gestión para la creación de usuarios SIIF, durante el periodo comprendido entre enero – septiembre de 2024 y el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en el Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR, como lo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Circular 23 de 2013.

Resultado: Se identificó un total de 62 usuarios, de los cuales 12 usuarios se encuentran inactivos (19%) y 50 (81%) se encuentran activos, dichos usuarios cuentan con expedientes en ORFEO bajo el nombre “EXPEDIENTE: HISTORIALES DE USUARIOS SIIF – Nombre del colaborador”, así mismo 15 (30%) de 50 usuarios se crearon en la vigencia 2024 y al 30 de septiembre de 2024 de los 15 usuarios que se crearon se encuentran inactivos 3 usuarios.

De los 15 usuarios creados durante la vigencia 2024 se verificaron las siguientes 9 solicitudes:

Expedientes		
202368029602000018E	202068029602000002E	202468029602000010E
202468029602000006E	202468029602000008E	202468029602000011E
201968029602000004E	202268029602000003E	202468029602000013E

Fuente. Subdirección Financiera - Expedientes usuario SIIF Nación creados año 2024

De los expedientes verificados se evidenció lo siguiente;

- ✓ Todos los expedientes cuentan con la solicitud de creación de usuario con los soportes estipulados en el “*Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación*”, tales como: Correo del jefe inmediato realizando la solicitud, documento de identidad del usuario, Certificación de contrato o Certificación de funciones, formulario Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II y el soporte de SIIF Nación donde se evidencia la creación del usuario.

Prueba Realizada: Verificar la distribución de los usuarios de SIIF Nación por cargo y estado actual; por dependencia y tipo de vinculación.

Resultado: La distribución de los usuarios por cargo con su estado actual en SIIF Nación es el siguiente:

Cargo	Estado Actual	
	Activo	Inactivo
Asesor Cód 1020 Grado 06		1
Asesor Cód 1020 Grado 14	1	
Aux Admin Cód 4044 Grado 15	3	
Aux Admin Cód 4044 Grado 23	1	
Contratista	29	4
DPiIP		1
Pasante	2	
Prof Esp Cód 2028 Grado 15	1	2
Profesional Esp Cód 2028 Grado 22	6	1

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

Profesional Univ Cód 2044 Grado 10	4	2
Secretario Ejecutivo Cód 4210 Grado 15	1	
Subdirector Tec Cód 0150 Grado 20		1
Téc Oper Cód 3132 Grado 13	1	
Téc Oper Cód 3132 Grado 15	1	
Total general	50	12

Fuente. Subdirección Financiera - Expedientes usuario SIIF Nación creados año 2024

Por dependencia y tipo de vinculación los 62 usuarios se encuentran distribuidos así:

Dependencia	CONTRATISTA	PASANTE	EX FUNCIONARIO	FUNCIONARIO
DPIIP				1
OAP	3			
OCI	1			
SGTH			1	2
SARC	1			
SC	1			
SF	26	2	4	19
SGPDN				1
Total general	32	2	5	23

Fuente. Subdirección Financiera - Expedientes usuario SIIF Nación creados año 2024

Criterios Verificados:

Reporte de Novedades

- Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- Reglamento de Uso del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda (Código Mis.3.13. Pro.5. Anexo.2 del 22-08-2019 Versión 2)
- Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR
- 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: "Efectuar el control a información y comunicación organizacional".

Prueba Realizada: Verificar la gestión de novedades de usuarios en el aplicativo SIIF Nación, durante el periodo comprendido entre Enero – Septiembre de 2024 correspondientes a retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones y traslado de funciones, entre otros.

Resultado: Se observó que para gestionar las novedades de usuarios en el aplicativo SIIF Nación II, la Subdirección Financiera cuenta con una herramienta de seguimiento, con el fin de contar con información consolidada frente al registro de solicitudes de las novedades generadas respecto a los usuarios creados en SIIF Nación II, en el mencionado registro, se identificaron un total de 126 solicitudes (15 de creación, 81 de modificación y 30 de eliminación) correspondientes a 62 usuarios SIIF, de los cuales se tomó una muestra de

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

veintinueve (29) usuarios es decir el 47% de las solicitudes, que incluyen revisiones seleccionadas por tipo de vinculación a 2 de pasantes, 12 de funcionarios, 4 de exfuncionarios y 11 de contratistas, dentro de las cuales se revisaron 9 creaciones de usuarios, 10 modificaciones y 10 eliminaciones, los cuales fueron verificados en el SGD ORFEO, a los siguientes expedientes:

No. Expedientes				
201468029602000024E	202368029602000014E	202468029602000006E	202068029602000004E	202468029602000013E
202368029602000018E	201968029602000008E	201968029602000004E	201668029602000003E	201568029602000002E
202368029602000015E	201568029602000001E	201968029602000004E	202468029602000008E	201468029602000020E
202068029602000012E	202368029602000013E	202068029602000003E	202268029602000003E	202468029602000004E
201468029602000006E	201668029602000006E	202168029602000003E	202468029602000010E	202468029602000007E
202068029602000006E	201668029602000008E	202068029602000002E	202468029602000011E	

Fuente. Subdirección Financiera - Expedientes usuario SIIF Nación creados año 2024

A partir de las 29 solicitudes revisadas de la vigencia 2024, se evidenció lo siguiente;

- ✓ Todos los expedientes cuentan por cada solicitud realizada (creación, modificación o eliminación) los soportes estipulados en el Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación (Correo del jefe inmediato indicando la solicitud, documento de identidad del usuario, Certificación de contrato o certificación de funciones, formulario Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II cuando aplique y el soporte de SIIF Nación donde se evidencia la creación, modificación y/o eliminación del usuario)

De lo observado se concluye que las solicitudes de creación, modificación o eliminación de cuentas de usuario presentadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Coordinador SIIF de la Entidad, son registradas a través de un usuario asignado al DNP en el enlace: <https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica/#no-back-button>, y los soportes de solicitud se encuentran incluidos en cada uno de los expedientes enunciados.

En la herramienta de seguimiento utilizada por la SF se verificaron las fechas de creación y/o modificación, observando que se llevaron a cabo las modificaciones a los perfiles por tipo de novedad, evidenciando cumplimiento frente a lo establecido en el "Reglamento de Uso del SIIF Nación", que en el numeral 3 "Deberes y Derechos del Usuario" Literal j) de la versión 1.0, establece: "Solicitar al coordinador SIIF de la entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal, como retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que lo amerite". Así mismo, la Subdirección Financiera implementó un control preventivo que consiste en revisar las novedades mensualmente generadas frente a la planta de personal las cuales son remitidas por Talento Humano, este soporte le permite al proceso adelantar las gestiones para la inactivación o modificación de usuarios requerida. De igual manera se observó que el aplicativo SIIF Nación de manera automática inactiva aquellos perfiles que no presenten ingreso o uso mayor a 15 días de asignados, los permisos.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que respecto a la gestión de novedades de usuarios SIIF los controles son eficaces, evidenciando efectividad en su aplicación, lo que denota cumplimiento del requisito correspondiente a Modificación de Usuario del SIIF Nación II descrito en el instructivo para la creación de usuarios SIIF Nación, observando en los casos verificados, correos electrónicos de solicitud con soportes, así como las modificaciones realizadas verificadas en los comprobantes de SIIF Nación.

2. CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los definidos por el Departamento Nacional de Planeación, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se realizó seguimiento con el fin de validar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 "Pago a Beneficiario Final", 2.9.1.2.2 "Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios", 2.9.1.2.3 "Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final" y 2.9.1.2.4 "Exclusividad del Pago a Beneficiario Final". Respecto a la creación de beneficiarios cuenta se aplicaron las siguientes pruebas:

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

Criterios Verificados

Creación de Beneficiario Cuenta

- Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final”
- Reglamento de Uso del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda (Código Mis.3.13.Pro.5.Anexo.2 del 22-08-2019 Versión 2)
- Instrucciones Creación Beneficiario Cuenta
- Requisitos para la creación de beneficiario cuenta del SIIF Nación publicados en el vínculo “Financiera” de La Rebeca del DNP, en la siguiente dirección:
<http://larebeca/financiera/tramites/Paginas/creacion-beneficiario-cuenta.aspx>
- 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”. 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.
- 5ª Dimensión. Información y comunicación. Numeral 5.2.1 Identificar y gestionar la información y comunicación interna

Prueba Realizada: A partir de una muestra selectiva confirmar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final”, la Circular Externa 002 de Enero 8 de 2016 “Pago a beneficiario final a través de SIIF Nación” y las actividades descritas en el Manual de Pagos M-FN-02 numeral 4. Beneficiario Cuenta identificando la existencia de registros y soportes, así como su organización y archivo según las TRD vigentes.

Resultado: De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera, se observó que durante la vigencia 2024, se crearon 317 expedientes de Beneficiario Cuenta, frente a los cuales se seleccionó una muestra de 21 expedientes (11 para contratistas Persona Natural y 10 para contratistas Persona Jurídica), así mismo se encontraron 35 cesiones (11%), observando lo siguiente:

- ✓ Muestra Expedientes Contratistas (Personas natural y Jurídica)

No. Expediente	Tipo de Beneficiario	No. Expediente	Tipo de Beneficiario	No. Expediente	Tipo de Beneficiario
202468429601600091E	Persona Natural	202468429601600185E	Persona Natural	202468429601600222E	Persona Natural
202468429601600307E	Persona Natural	202468429601600263E	Persona Jurídica	202468429601600026E	Persona Natural
202468429601600045E	Persona Jurídica	202468429601600268E	Persona Jurídica	202468429601600065E	Persona Natural
202468429601600088E	Persona Jurídica	202468429601600291E	Persona Jurídica	202468429601600070E	Persona Natural
202468429601600089E	Persona Jurídica	202468429601600292E	Persona Jurídica	202468429601600104E	Persona Natural
202468429601600138E	Persona Jurídica	202468429601600325E	Persona Jurídica	202468429601600130E	Persona Natural
202468429601600141E	Persona Jurídica	202468429601600005E	Persona Natural	202468429601600163E	Persona Natural

Fuente: Soportes remitidos Subdirección Financiera

Como resultado de la verificación de los 21 expedientes de beneficiarios cuenta reportados como creados en el período enero a septiembre de 2024 se evidenció cumplimiento frente a los siguientes criterios:

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

- Creación de los expedientes en el Sistema de Información ORFEO
- Cumplimiento del Numeral 4. Beneficiario Cuenta, literal c. Para la creación de terceros y la cuenta bancaria de Personas Naturales se deberá adjuntar fotocopia de la cédula, fotocopia del RUT y Solicitud de información personal y tributaria persona natural del Manual de Pagos Código M-FN-02 Versión No. 9
- Cumplimiento del Numeral 4. Beneficiario Cuenta, literal d. Para la creación de terceros y la cuenta bancaria de Personas Jurídicas en donde se deberá adjuntar fotocopia de la cédula del representante legal, fotocopia del RUT, Certificación de existencia y representación legal y Solicitud de información personal y tributaria persona jurídica del Manual de Pagos Código M-FN-02 Versión No. 9

De acuerdo con lo anterior, se presenta conformidad teniendo en cuenta que se evidenció cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual para pagos M-FN-02, de igual manera se identificó la aplicación de control frente a la organización de los registros según las TRD vigentes (684 Grupo Central de Cuentas), contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos internos y externos definidos para la gestión de Pago a Beneficiario Final definida en el Decreto 1068 de 2015.

Criterio verificado

Instrucciones emitidas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Prueba realizada Informar Instrucciones emitidas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas relacionadas con el proceso de radicación de cuentas (circulares, correos electrónicos, etc.) vigencia 2024 hasta el 30 de septiembre.

Resultado: Se evidenció que la SF realiza mensualmente convocatorias por correo electrónico a la “Capacitación en SISGESTIÓN” para la “Radicación de cuentas”, por medio de reuniones donde se hace una presentación de la forma de realizar correctamente la radicación de cuentas en el aplicativo, así mismo se resuelven las inquietudes que se presenten dentro del desarrollo de la reunión.

Así mismo, el Grupo de Central de Cuentas, ha realizado acompañamiento permanentemente a los colaboradores de la entidad en lo que tiene que ver con la radicación de las cuentas de cobro, los soportes que deben presentar para cada pago, el estado de las cuentas de cobro presentadas, la creación de usuarios o la modificación de estos en SISGESTION, el estado de las facturas electrónicas, las dificultades presentadas con SISGESTIÓN, entre otros temas.

De acuerdo con lo manifestado por la SF y debido a la cantidad de cuentas de cobro que se reciben, así como la diversidad de proveedores que llegan a la bandeja de proveedores de SISGESTIÓN (proveedores con contrato, con orden de compra, servicios públicos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, parqueaderos, pasantes, apoyos educativos, entre otros) hasta la fecha no se lleva un registro detallado de cada uno de los requerimientos recibidos por parte de los diferentes tipos de proveedores, usualmente dichas instrucciones y acompañamientos son tramitadas por medio correo electrónico, chat o llamadas de Microsoft TEAMS, de manera individual y particular de acuerdo con las necesidades que cada proveedor requiera.

Criterio verificado Documentos de referencia internos y externos del DNP

Prueba realizada Informar políticas, manuales, procedimientos internos y externos aplicables a la entidad respecto al pago de beneficiario final SIIF Nación.

Resultado Se evidenció que la SF tiene como referentes los siguientes documentos respecto al pago de beneficiario final de SIIF Nación:

- M-FN-02 Manual de Pagos
- PT-FN-03 Procedimiento de Pagos

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

- SIIF GUIA GESTION PAGO MASIVO DE NOMINA A BENEFICIARIO FINAL (Versión 4) MHCP
- Reglamento de Uso de SIIF Nación V2 del 22 de agosto de 2019 de Min Hacienda
- Circular Externa 006 de 2016 Min Hacienda (Pago a Beneficiario Final a través de SIIF Nación)
- Circular Externa 054 de 2021 Min Hacienda (Obligatoriedad de pago a beneficiario final de nóminas, pensiones y asignaciones de retiro)

CONCLUSIONES	¿SE COMUNICARON LOS RESULTADOS?		
	SI	NO	RADICADO
<p>Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos.</p> <p>Evaluado el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los lineamientos internos del DNP, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; se evidenció que se cuenta con mecanismos de control para identificar los usuarios SIIF Nación que presentan novedades que implican suspensión temporal o definitiva de los usuarios.</p> <p>Se evidenció la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno frente a los requisitos aplicables a las actividades relacionadas con el pago al beneficiario final a través del aplicativo SIIF Nación II y el trámite de creación de usuarios y beneficiarios cuenta, así como la organización documental de estos trámites, el uso y completitud de los formatos requeridos.</p> <p>Se evidenció que la herramienta de seguimiento definida por la Subdirección Financiera permite controlar el registro de solicitudes de las novedades generadas respecto a los usuarios creados en SIIF Nación II y la identificación de las fechas de creación y/o modificación de los usuarios, lo que contribuye a la toma de decisiones de manera oportuna frente a las operaciones realizadas por los diferentes usuarios en el aplicativo SIIF Nación.</p> <p>De acuerdo con los resultados obtenidos se recomienda continuar aplicando los controles definidos que permitan la trazabilidad del estado de los trámites de solicitud de creación, modificación y/o eliminación de usuarios en SIIF, con el fin de asegurar la disponibilidad, control y archivo de sus respectivos soportes.</p>	X		
APROBADO POR:			
ALEJANDRO GUZMAN GONZALEZ Auditor OCI-2024	RICARDO BOGOTÁ CAMARGO Jefe Oficina de Control Interno		